

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE

Fecha y hora de celebración

30 de julio de 2024 a las 08:30:00. Constituida válidamente la mesa, se inicia la sesión a las 09:19

Lugar de celebración

Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. SAMUEL ALONSO LLORENTE-ALCALDE PRESIDENTE

SECRETARIO

D./Dña. ANA MINGOARRANZ GARCÍA, TÉCNICO DE ADMÓN. GENERAL

VOCAL

D./Dña. CARLOS FRÍAS LÓPEZ, VICESECRETARIO en funciones de SECRETARIO.

D^a. CRISTINA MOLANO NOGALES – INTERVENTORA.

D^a. CRISTINA SONLLEVA GARCÍA -TÉCNICO DE TURISMO

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 1804/2024 - Contrato privado de los "Servicios de un representante para la organización y realización de bailes públicos con orquestas y/o discomóviles y otras actuaciones musicales e infantiles, durante las Fiestas Patronales de San Luis 2024.

2.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 1804/2024 - Contrato privado de los "Servicios de un representante para la organización y realización de bailes públicos con orquestas y/o discomóviles y otras actuaciones musicales e infantiles, durante las Fiestas Patronales de San Luis 2024.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1804/2024 - Contrato privado de los "Servicios de un representante para la organización y realización de bailes públicos con orquestas y/o discomóviles y otras actuaciones musicales e infantiles, durante las Fiestas Patronales de San Luis 2024.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1804/2024 - Contrato privado de los "Servicios de un representante para la organización y realización de bailes públicos con orquestas y/o discomóviles y otras actuaciones musicales e infantiles, durante las Fiestas Patronales de San Luis 2024.

5.- Propuesta adjudicación: 1804/2024 - Contrato privado de los "Servicios de un representante para la organización y realización de bailes públicos con orquestas y/o



discomóviles y otras actuaciones musicales e infantiles, durante las Fiestas Patronales de San Luis 2024.

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 1804/2024 - Contrato privado de los "Servicios de un representante para la organización y realización de bailes públicos con orquestas y/o discomóviles y otras actuaciones musicales e infantiles, durante las Fiestas Patronales de San Luis 2024.

La mesa de contratación procede a descifrar y a abrir por orden de presentación las ofertas de los licitadores.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B05231394 Diamante Show, S.L. Fecha de presentación: 26 de julio de 2024 a las 20:08:27

NIF: B40147068 Prim Espectáculos y Euroconciertos, S.L. Fecha de presentación: 19 de julio de 2024 a las 16:54:37

Respecto del licitador con **NIF B40147068**, acredita su capacidad de obrar, ya que presenta certificado ROLECE que acredita que tiene como objeto social la contratación de espectáculos y la realización de todo tipo de servicios relacionados con el arte, la cultura y toda clase de espectáculos, en general. Está, por tanto, dentro del objeto del contrato.

Respecto de la solvencia técnica, el licitador presenta la declaración responsable de que dispone de la misma, por lo que la mesa de contratación, acuerda por unanimidad, que, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, deberá presentar la documentación exigida en los PCAP, que acredite dichos trabajos.

En cuanto a la solvencia económica, presenta el modelo 390 de año 2022, que acredita un volumen de negocio superior al millón de euros, por tanto, superior al mínimo exigido de 62.100,00€.

El licitador presenta el Anexo XII referido a la declaración de no incurrir en prácticas colusorias, así como el Anexo V de declaración responsable.

Presenta la oferta técnica, que será valorada por los miembros de la mesa de contratación permanente.

Respecto del licitador con NIF B05231394, acredita su capacidad de obrar, ya que presenta escrituras de constitución, en el que consta que entre su objeto social, está la organización, realización y ejecución de todo tipo de eventos artísticos, musicales, teatrales o de cualquier tipo. La organización de espectáculos de tipo lúdico, cultural o social. Las actividades relativas a la interpretación de instrumentos musicales y espectáculos musicales en general. La mesa, constando la autorización del licitador,



consulta ROLECE, en que sí está inscrito. La mesa acuerda, que su objeto social sí está incluido dentro del objeto del contrato.

En cuanto a la solvencia económica, el licitador ha presentado una declaración responsable, en el que declara su volumen de negocio en los últimos tres años, que afirma ser superior al mínimo exigido de 62.100,00€. La mesa consulta ROLECE, por si constara registrado el volumen de negocio. Al no constar, la mesa acuerda, por unanimidad, que en caso de resultar propuesto para la adjudicación, deberá acreditar documentalmente lo declarado, conforme los PCAP,

En cuanto a la solvencia técnica, el licitador presenta la declaración responsable, en la que señala que dispone de solvencia técnica. La mesa acuerda, que, en caso de resultar propuesto para la adjudicación, deberá presentar la documentación exigida en los PCAP, que acredite dichos trabajos.

Se comprueba que el licitador ha presentado el Anexo V con la declaración responsable firmada, así como el Anexo XII, relativo a las prácticas colusorias, firmado.

Respecto a la memoria técnica que ha de incluirse en el presente sobre electrónico para su valoración, y con los requisitos exigidos en apartado 18 A del Anexo I a los PCAP, valorable con 25 puntos totales, la mesa comprueba, que el licitador ha presentado el Anexo VI, que es correspondiente a la oferta económica, y como se indica en el mismo, se ha de presentar en el sobre B relativo a los criterios valorables en cifras o porcentajes.

El licitador ha presentado en lugar de su oferta técnica, sujeta a juicio de valor, con las fichas de orquestas, contratos con las mismas, y mejoras según lo establecido en el apartado 18 A del Anexo I del PCAP, su oferta económica de criterios valorables en cifras o porcentajes.

Por tanto, se constata que hay una contaminación de documentación, siendo de aplicación lo establecido en el apartado 18 A del Anexo I al PCAP, es decir, la inclusión de datos valorables mediante la mera aplicación de fórmulas, dará lugar a la exclusión del licitador.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B40147068 Prim Espectaculos y Euroconciertos, S.L.

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

NIF: B05231394 Diamante Show, S.L.

Motivo: El licitador no ha presentado oferta técnica sometida a juicio de valor. En su



lugar, ha presentado el Anexo VI correspondiente al sobre de criterios valorables mediante cifras o porcentajes del sobre B. según PCAP, supone la exclusión automática.

2.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 1804/2024 - Contrato privado de los "Servicios de un representante para la organización y realización de bailes públicos con orquestas y/o discomóviles y otras actuaciones musicales e infantiles, durante las Fiestas Patronales de San Luis 2024.

La mesa de contratación procede a valorar la oferta técnica del único licitador que permanece en la misma, de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B40147068 Prim Espectaculos y Euroconciertos, S.L.:

- Propuesta técnica **Puntuación: 22** Motivo: El licitador ha presentado la ficha de las orquestas presentadas, así como los contratos o exclusividades que acreditan que podrá realizar el objeto del contrato, valorándose con 20 puntos, que es la puntuación máxima establecida en los PCAP. No presenta propuesta de seguro de Responsabilidad Civil, ni plan de prevención de riesgos laborales, ni plan de publicidad, por lo que no es valorado. Presenta mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento, según PPT, por lo que la mesa le otorga en esta parte de su oferta técnica, 2 puntos.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1804/2024 - Contrato privado de los "Servicios de un representante para la organización y realización de bailes públicos con orquestas y/o discomóviles y otras actuaciones musicales e infantiles, durante las Fiestas Patronales de San Luis 2024.

Se procede al descifrado y la apertura del sobre de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B40147068 Prim Espectaculos y Euroconciertos, S.L.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1804/2024 - Contrato privado de los "Servicios de un representante para la organización y realización de bailes públicos con orquestas y/o discomóviles y otras actuaciones musicales e infantiles, durante las Fiestas Patronales de San Luis 2024.

La mesa de contratación ha valorado la proposición económica de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B40147068 Prim Espectaculos y Euroconciertos, S.L.:

- OFERTA ECONÓMICA Valor introducido por el licitador: 41400 Valor aportado por la mesa: 41.400,00 **Puntuación: 75** Motivo: Resultado de aplicar la fórmula establecida en los PCAP.



Se incorpora la documentación del cálculo de la oferta económica, conforme a la fórmula y el cálculo de la Intervención municipal, sobre la no existencia de oferta incurso en anormalidad.

Se incorpora un nuevo punto al orden del día:

5.- Propuesta adjudicación: 1804/2024 - Contrato privado de los "Servicios de un representante para la organización y realización de bailes públicos con orquestas y/o discomóviles y otras actuaciones musicales e infantiles, durante las Fiestas Patronales de San Luis 2024.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1

**NIF: B40147068 Prim Espectáculos y Euroconciertos, S.L.
Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV: 22

Total criterios CAF: 75

Total puntuación: 97

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:57, ordenando a la Secretaria de la unidad técnica levante acta, incorporándose el cálculo de la puntuación de la oferta económica, y la inexistencia de oferta incurso en anormalidad, y proceda a requerir al licitador propuesto la documentación conforme a los PCAP.

D. SAMUEL ALONSO LLORENTE
PRESIDENTE MESA CONTRATACIÓN P.

D. CARLOS FRÍAS LÓPEZ
VOCAL ASESOR JURÍDICO

D^a. CRISTINA MOLANO NOGALES
VOCAL INTERVENTORA.

D^a. CRISTINA SONLLEVA GARCÍA
VOCAL TÉCNICO

D^a. ANA MINGOARRANZ GARCÍA
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN P.



valoración expte. 1804/2024

FORMULA			
Pv		(tabla abajo)	
Ov		(tabla abajo)	
Om		41400	
IL		41400	
VP		1,75	
P		75	
Nº Ofertas		1	
NUMERO DE LA OFERTA			
	Ov	Pv	
1	41400	75,00	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			
51			
52			
53			
54			
55			
56			
57			
58			
59			
60			
61			
62			
63			
64			
65			
66			
67			
68			
69			
70			
71			
72			
73			
74			
75			
76			
77			
78			
79			
80			
81			
82			
83			
84			
85			
86			
87			
88			
89			
90			
91			
92			
93			
94			
95			
96			
97			
98			
99			
100			
MEJOR OFERTA	41400	75,00	

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

Donde:
 P_v = Puntuación de la oferta a valorar.
 P = Puntos a obtener del criterio económico.

O_m = Oferta mejor, es decir, la oferta que ofrezca más baja respecto del importe de licitación (IVA excl.).
 O_v = Oferta a valorar.
 IL = Importe de licitación (IVA excl.).
 VP = Valor de ponderación.

El valor de ponderación en el presente caso es $\frac{1,75}{1}$ obtenido agregando al valor ordinario 1 el valor de ponderación asociado al peso específico de criterio precio.

La puntuación obtenida se reducirá a dos decimales.

Contrato: **SERVICIO DE UN REPRESENTANTES EN LOS ESPECTACULOS**

Precio Base de Licitación: **41.400,00**

OFERTA PRESENTADA	Importe	Baja	Porcentaje de Baja	¿Es Baja Temeraria?
PRIM ESPECTACULOS Y EUROCONCIERTOS S.L	41.400,00	0,00	0,00%	No es Baja Temeraria



D^a Cristina Molano Nogales
 Interventora Ayuntamiento
 Plaza de los Dolores 1
 40100 Real Sitio de San Ildefonso -Segovia-
 Tlf: 921 47 00 18
 intervencion@lagranja-valsain.com

